

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2026-3-33-0000078

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 1 (un) cargo de Ingeniero Hidráulico Ambiental, para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 2056/025, de 26 de noviembre de 2025, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 2262/025, de 31 de diciembre de 2025, se homologó el procedimiento y fallo final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final N° 3, de 22 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar a Guillermo Pepe, titular de la cédula de identidad N° 6.107.002-2, a los efectos de prestar funciones como Ingeniero Hidráulico Ambiental en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de

SANDRA JASO

GABRIEL GODOFRE

Función Pública, por el plazo de 1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años, contados a partir de la suscripción del Contrato.

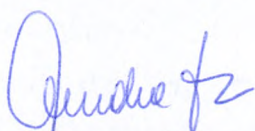
2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 221.650,81 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil seiscientos cincuenta con 81/100) mensuales, a valores enero 2026, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

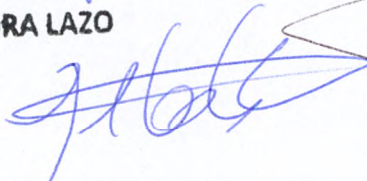
3°. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto de Gasto 095.008 al Objeto de Gasto 031.013 "Contrato de Función Pública art. 7 de la Ley N° 19.996", según lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, para llevar a cabo la presente contratación.

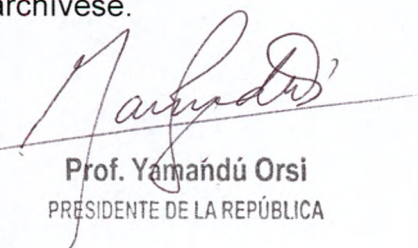
4°. Dispóngase que en el caso de que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

5°. Désígnase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de dicho Ministerio para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y la suscripción del Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
NBA/drc